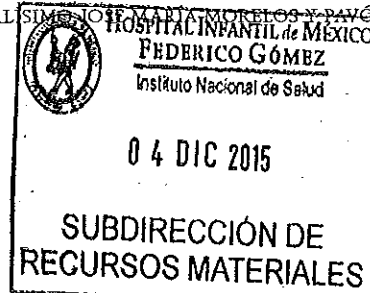




"2015, AÑO DEL GENERAL SIMÓN DE MARTÍN CRISTÓBAL Y PAVÓN"

México, D.F., a 03 de diciembre del 2015.

LIC. OSCAR GALICIA AMEZCUA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE



Ref. 5210- 2065 -2015

En seguimiento a su petición para la Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos No Peligrosos sólidos Municipales y de Manejo Especial, para cubrir las necesidades de esta Dependencia para el ejercicio 2016, a continuación me permito informarle el Resultado de la Investigación de Mercado, mismo que se realizó conforme a lo previsto en el Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP.

- El precio estimado para la presente contratación es de \$2,536,050, más el Impuesto al valor agregado (IVA), determinado de las cotizaciones que cumplieron técnicamente, conforme a lo señalado en su oficio 5310/448/2015. Con un monto total aproximado con IVA de \$2,941,818.00 (Dos millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)

De acuerdo al monto estimado antes de IVA, se propone realizar un procedimiento de contratación a través de una **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, con fundamento Legal en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior debido a que el monto se encuentra dentro del rango de referencia para esta operación, mismo que está autorizado para el ejercicio 2015, en el oficio No. 5400/0016/2015, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros.

Por lo que, a fin de que esta área Contratante este en posibilidades de iniciar el procedimiento de contratación, tenga a bien gestionar la autorización de la suficiencia presupuestal, lo anterior de conformidad al "ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010. Texto vigente, Última reforma publicada DOF 19-09-2014.

4.2.1.1.11 Recabar suficiencia presupuestaria

Descripción

Constatar con el área competente la suficiencia presupuestaria de la requisición, mediante el sistema establecido al efecto por la dependencia o entidad.

Responsable(s)

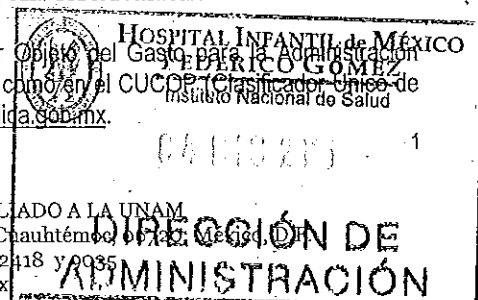
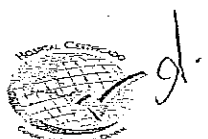
Área requirente con apoyo del área de programación y presupuesto o de finanzas o equivalente

- Para iniciar cualquier procedimiento de contratación se requerirá contar invariablemente con la suficiencia presupuestaria y conocer la partida presupuestal que será afectada. Lo anterior, con apego a lo previsto en el segundo y tercer párrafos del Artículo 25 de la Ley.

Así como de acuerdo al oficio circular No. 5000/786/2015, emitido por la Dirección de Administración, del que se anexa copia para pronta referencia.

De conformidad con lo antes mencionado, resulta necesaria su amable intervención a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y solicite la suficiencia presupuestal a la Jefatura del Departamento de Presupuesto, en la que deberá especificar el monto solicitado, así como la partida presupuestal, la cual deberá ratificar.

Para identificar la partida presupuestal puede apoyarse en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, localizable en la página de internet www.hacienda.gob.mx, así como en el CUCOP (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) disponible en la página www.compranet.funcionpublica.gob.mx.



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

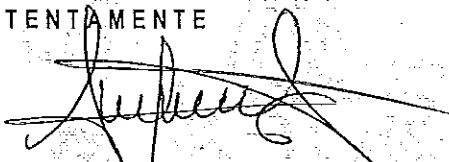
Una vez que cuente con la suficiencia presupuestal autorizada, deberá remitirla a este Departamento a mi cargo, adjuntando copia del oficio de petición, así como toda la documentación soporte para iniciar el procedimiento de contratación seleccionado, justificando los motivos de su elección y el porqué de su contratación, es importante mencionar que dependiendo de la contratación, se integrara conjuntamente la información que conformará el expediente de la contratación.

La documentación soporte deberá hacerla llegar tanto de manera impresa como electrónica (Anexo Técnico) al correo adq_generales@himfg.edu.mx; asimismo le envío el formato FO-CON-05 "Resultado de la Investigación de Mercado", para su firma, debiendo devolverlo junto con su petición.

Quedo en espera de lo solicitado, para realizar las gestiones necesarias y atender sus necesidades de conformidad a sus indicaciones.

Sin más por el momento me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

C.c.p. C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco.-Director de Administración.-Presente.
Lic. Nicolás González Bustos.- Subdirector De Recursos Materiales.-Presente.
Ing. J. Cesar Argumosa Zárate.- Subdirector de Mantenimiento.-Presente.

agr


2050

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



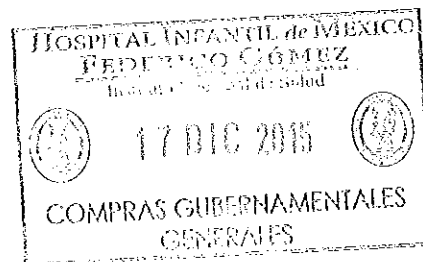
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Servicios Generales

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



México, D.F. a 17 de diciembre del 2015
SG/5310/488/2015

Lic. Ana Luisa Olivera García
Jefa del Departamento de Compras
Gubernamentales Generales
P R E S E N T E.



En atención a su Referencia 5210-2065-2015, adjunto al presente sírvase encontrar copia de la suficiencia presupuestal autorizada, correspondiente a la contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos no peligrosos sólidos municipales y de manejo especial, lo anterior para dar continuidad con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

A t e n t a m e n t e.

Lic. Oscar Galicia Amezcua
Jefe del Departamento de
Servicios Generales.

C.c.p.- Ing. J. Cesar Argumosa Zarate.- Subdirector de mantenimiento
Consecutivo

OGA*jep

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Servicios Generales



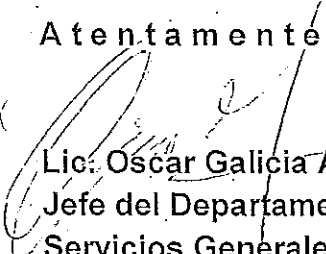
México, D.F. a 18 de febrero del 2016
SG/5310/055/2016

L.C. Raúl Ángeles Aparicio
Jefe Del Departamento De Presupuesto
Presente

En alcance a mi similar SG/5310/045/2016, referente a la solicitud de suficiencia presupuestal para la contratación del **Servicio de Recolección y Transporte de Residuos No Peligrosos, Sólidos Municipales y de Manejo Especial**. En el cual dice que la cantidad es \$2,113,375.00 (dos millones ciento trece mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y debe decir **\$ 2,451,515.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos quince pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. Dicha contratación se llevara a cabo a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2016. Con cargo a la **partida 35801**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente


Lic. Oscar Galicia Amezcua
Jefe del Departamento de
Servicios Generales

OGA*jep





423

México, D.F. a 09 de febrero del 2016
SG/5310/045/2016

L.C. Raúl Ángeles Aparicio
Jefe Del Departamento De Presupuesto
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito solicitar a usted muy atentamente me informe si existen recursos para ser comprometida por la cantidad de **\$2,113,375.00** (DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) Incluye IVA, con cargo a la **partida 35801**, para estar en posibilidades de gestionar la ampliación del 20% al contrato RM-MT-0015/15, del **Servicio de Recolección y Transporte de Residuos No Peligrosos, Sólidos municipales y de Manejo Especial**.

La vigencia a cubrir por concepto de la presente ampliación se llevara a cabo a partir del 01 de marzo el 31 de diciembre del año 2016.

El no contar con dicho servicio representa un riesgo potencial y constituye un problema en términos de salud pública, saneamiento ambiental, enfermedades nosocomiales y epidemiológicos, etc. Es responsabilidad de la Institución prevenir y contribuir a minimizar este riesgo ambiental. Los residuos hospitalarios de cualquier tipo, son considerados latentemente peligrosos por la contaminación biológica. La generación de residuos hospitalarios es permanente durante los 365 días del año las 24 horas del día. El llevar a cabo las acciones correspondientes al plan de manejo de residuos Hospitalarios contribuye a la disminución de los riesgos de contaminación tanto humana como del Medio Ambiente. Es importante reiterar que este servicio resulta indispensable para no interrumpir la misión del Instituto, puesto que es un requerimiento permanente y básico para el funcionamiento de la entidad. Dichas acciones inciden directamente en la continuidad operativa del servicio y el cumplimiento de la misión y la visión del Hospital.

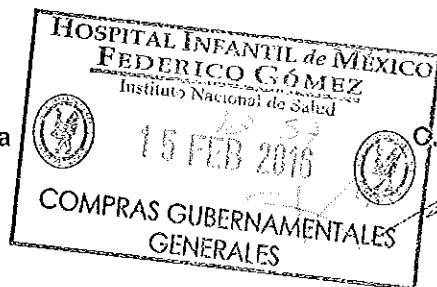
En caso de ser negativa su respuesta quedamos pendientes de que nos informe por esa área a su digno cargo el momento en que se cuente con recursos, para atender diligentemente los requerimientos del área solicitante.

En espera de su pronta respuesta, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Vo. Bo.

Lic. Oscar Galicia Amezcua
Jefe del Departamento de
Servicios Generales.



C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco
Director de Administración

C.c.p.- Ing. J. Cesar Argumosa Zarate.- Subdirector de Mantenimiento
Lic. Ana Luisa Olivera García.- Jefa del Depto. Compras Gubernamentales Generales/
Consecutivo
OGA*jep

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 23 de Febrero de 2016
5430 /110/2016

Lic. Oscar Galicia Amezcua
Jefe del Departamento de
Servicios Generales.
P r e s e n t e.

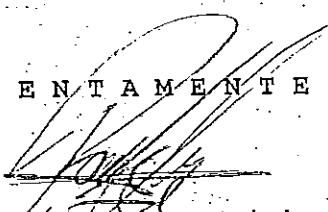
En respuesta a su oficio 5310/055/2016, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad total de \$2'451,515.00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos quince pesos 00/100M.N.), para la contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos No Peligrosos, Sólidos municipales y de Manejo Especial con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2016, con cargo a la partida 35801.

Al respecto le informo que SI cuenta con suficiencia presupuestal y será disminuida del presupuesto 2016, por lo que en caso de no utilizar estos recursos, oportunamente solicite su cancelación para poder maximizar los recursos.

En caso de no presentar contrato en los siguientes 30 días naturales a partir de su recepción, esta será cancelada de manera inmediata, con la finalidad de no presentar subejercicios presupuestales.

Reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


Raúl Angeles Aparicio
Jefe del Departamento de Presupuesto

C.c.p Consecutivo:

17:01
23 FEB. 2016

AAL/ msa*



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, AFILIADO A LA UNAM
Dirección: Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, 06720, México, D.F.
Conn. 52 28.99 17 ext. 2485 y 9027
www.himfg.edu.mx